

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO Nº 014

09 DE JULIO DE 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER
QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS SE DICTÓ SENTENCIA:

	RADICADO	M.P.	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	DECISIÓN
1	2010-00321-00	TJC	REPETICIÓN	HOSPITAL REGIONAL II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL	LORENZO TEHERÁN	31/05/2019	NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
2	2012-00172-00	TJC	NYRD	E.P.S. ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SINCELEJO	28/06/2019	DECLARA NO PROBADA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA-DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACUERDO 22 DE 1999- DECLARA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 440 DEL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y 498 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011
3	2011-02225-00	TJC	NYRD	JESÚS CORPUS FIGUEROA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	28/06/2019	DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE INFUNDABILIDAD DE LAS PRETENSIONES – NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
4	2012-00113-01	TJC	NYRD	MANUEL LÓPEZ MIER	MUNICIPIO DE MORROA	28/06/2019	CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 23 DE FEBRERO DE 2018, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

5	2010-00038-00	TJC	NYRD	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	14/06/2019	DECLARA LA NULIDAD DE LA LIQUIDACIÓN CERTIFICADA DE DEUDA CPIP 515 DE 24 DE JULIO DE 2019
---	---------------	-----	------	--	-------------------------------	------------	---

Se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, contados a partir de hoy NUEVE (09) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las ocho (8:00) am, para notificar a las partes que no lo han sido de las decisiones anteriores. Se desfija el ONCE (11) de julio del mismo año, a las seis pm (6:00 pm).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario